

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Agosto tres de dos mil veinte

Por haber sido impugnada dentro del término legal la anterior decisión, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 066
Hoy 4 del mes de AGOSTO del año 2020
Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991